

Veinte y siete dias.



SETO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS AÑO DE MDCCLXXI  
Y VNO.

Titulo de Abogado  
de Don Felix Jph  
Gent de Nueva

Qiose una certificacion dada y firmada por  
Esteban de Saxea Cronista de Camara marantiano  
y de Governno del Consejo; En la que e expresa que por los S.<sup>res</sup>  
del fue xeruido y aprobado para Abogado el Don Felix  
Joseph Gent de Nueva Natural de esta Ciudad; Y habiendolo  
oido lo admitio al uso y exercicio de este Empleo; Y acordó  
Copie dha certificacion para colocarla en el Libro de Cartas  
y de suelta original a la parte con testimonio de esta resoluz<sup>n</sup>.

Sobre el Estado de la Ciudad Acuerda, que para el Cavildo inmediato  
los Autos de Lopez y etna higa raron de el Estado de los Autos formados con  
tra Don Joseph Lopez Belmonte, Depositario que fue de  
sus Propios, y Auxitios, por el alcance q. resulto contra el

Qiose en Papel del S.<sup>o</sup> Intend.<sup>te</sup> de esta Pios. con fha de  
vñica contribucion - - -  
onze del corriente a el que acompaña un Impreso de la R.<sup>l</sup> Oñ.  
Expedida por el Consejo de Indias en Sala de vñica contri-  
bucion en primero del mismo sobre que se de concluido el reparti-  
mento en fin del corriente Julio; con lo demas que contiene; Y  
la Ciudad habiendola oido y obedido = Acordó se guarde y